

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Octubre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-019-2016-00078-00 05001-31-03-008-2009-00404-00
DEMANDANTE	MARIA LUCIA CARMONA MARIN Y OTROS
DEMANDADO	AURELIO LOPEZ VERA Y SOTRAMES S.A.
PROVIDENCIA	Auto 2330V
DECISIÓN	Remite

En atención a las diferentes peticiones allegadas por el apoderado demandante, en las cuales solicita el envío de los oficios de desembargo a la secretaria de movilidad de Sabaneta, se le informa que estos fueron remitidos por la secretaria de la Oficina Civil del Circuito de Medellín, a dicha entidad en la fecha 21 de septiembre de 2021 tal y como constan (folio 34 C-2).

De otro lado, en cuanto a la liquidación del crédito allegada por parte de la Dra. María Elena Piedrahita Orrego, incorpora al expediente sin tramite alguno, toda vez el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 18 de febrero de 2021 y archivado en la caja 362.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa